



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago TC Zoom – EX-2025-00772987-UNC-ME#FCQ

VISTO

La RD-2025-1811-E-UNC-DEC#FCQ, mediante la cual se aprueba y autoriza el pago de la Licencia Zoom Video Communications Inc. a través de la Tarjeta Corporativa Nación Prepaga;

CONSIDERANDO:

Que en la citada resolución no se contemplaron los gastos correspondientes a la carga inicial de la Tarjeta Corporativa;

Que la Facultad de Ciencias Químicas cuenta con una Tarjeta Corporativa prepaga del Banco de la Nación Argentina y que por Resolución Decanal N° 551/2021 se aprobó la Guía "Solicitud de pagos a través del Sistema Tarjeta Corporativa Nación Prepaga FCQ";

Que el trámite resulta viable mediante el procedimiento de Compra Directa;

Que corresponde dar cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente: Decreto N° 1023/01 y su reglamentario Decreto N° 1030/16, Ordenanza HCS N° 05/13 y RR-2021-68-E-UNC-REC;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar lo actuado y disponer la transferencia de fondos por la suma de \$ 2.789,93 (Pesos Dos Mil Setecientos Ochenta y Nueve con 93/100), según resumen DOCFI-2025-01090332-UNC-TES#FCQ, al Área Central – Facultad de Ciencias Químicas.

Artículo 2°: Establecer que la erogación mencionada en el artículo precedente sea atendida con fondos de Apoyo a la Escuela de Posgrado – FCQ.

Artículo 3°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba. Comuníquese y archívese.

